



Resolución Suprema Nº 003-2019-MINAGRI

Lima, 16 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 016-2018-MINAGRI, de fecha 5 de diciembre de 2018, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 6 de diciembre de 2018, se encargó al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el puesto de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular;

Que, corresponde designar al funcionario que desempeñará el cargo de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley Nº 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura dispuesta por el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 016-2018-MINAGRI.

Artículo 2.- Designar al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra de Agricultura y Riego

003-2019-0303